

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ACTA NÚMERO 4

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

Sres. Concejales:

D^a. María Raquel Calleja Martínez
D. José Manuel Costana Ruiz
D^a. Beatriz de la Torre López
D. Fernando Franco González
D. Alván García Santiago
D. Rafael Gómez González
D. Ángel Ignacio González Cubillos
D. Borja Peña Martínez

Concejales no asistentes:

D. José Andrés González Campo

Secretario: D. Juan Manuel Acebal González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de agosto de dos mil quince, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretario el de la Corporación, D. J. Manuel Acebal González. La concejal D^a María Raquel Calleja Martínez se incorpora a la sesión al inicio del punto quinto de la sesión. No asiste el concejal D. José Andrés González Campo.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 28 de julio 2015. No formulándose ninguna alegación, se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, APROBANDO EL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2/2015

Por parte del Alcalde se da cuenta sucinta de la necesidad de aprobar aquellas facturas que, habiendo tenido entrada una vez iniciado el ejercicio 2015, tienen fecha del ejercicio anterior, leyendo la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos por la presentación de facturas en el registro de entrada en enero de 2015 correspondientes al ejercicio 2014, así como la presentación de otras facturas de ejercicios anteriores, las cuales no han podido ser reconocidas durante el ejercicio presupuestario correspondiente

Visto el informe de Intervención de fecha 28.08.2015, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes 177,49 Euros, correspondientes a ejercicios anteriores, aplicándolas al presupuesto vigente:

Nº Ent.	Fecha Registro	Fecha Factura	Tercero	Nº Factura	Concepto	Importe
1352	20/08/2015	31/10/2014	Ferretería Los Pedros	1402194	Ferretería Los Pedros.- material diverso (alambre, tornillos y barras)	177,49 €

No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, visto el informe de secretaría – intervención de 28.08.2015 y, de conformidad con el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990 y 22 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, El Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la alcaldía.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, DETERMINANDO LOS DOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2016

El Alcalde – Presidente informa de que mediante orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo HAC/30/2015 de 07.08.2015 por el que se fija el calendario de fiestas de 2016 se emplaza a los Ayuntamientos para que señalen los dos días festivos de carácter local proponiendo los días 12 de febrero de 2016 y 18 de julio de 2016, viernes y lunes, respectivamente.

El concejal D. Rafael Gómez González interviene diciendo que los autónomos y comerciantes trabajan también los sábados, día de la semana en que tiene lugar el 16 de julio, festividad del Carmen. El Alcalde responde que propone trasladar el día por que la mayoría de los vecinos no trabajan es día, aunque

reconoce que, en efecto, es un día laborable. El concejal D. José Manuel Costana Ruiz, ruega que en los próximos calendarios que se editen se refleje la fiesta de Las Quintanillas, que tiene lugar el 22 de enero.

El Pleno de la Corporación, por siete votos a favor, los del grupo político popular y el concejal D. José Manuel Costana Ruiz y una abstención, la de D. Rafael Gómez González, acuerda:

PRIMERO. Señalar como días festivos de carácter local para el año 2016, los días 12 de febrero y 18 de julio de 2016.

SEGUNDO. Remitir certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, JUVENILES, SOCIALES Y DE SALUD Y SANIDAD DE ÁMBITO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2015

El Alcalde – Presidente da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Ayuntamiento de Valdeolea, considerando que las actuaciones de las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia cultural, educativa, deportiva, sociales y de salud y sanidad redundan en beneficio de los vecinos del término municipal y contribuyen a la satisfacción de sus aspiraciones, aprobó en pleno de fecha 28.04.2009 la ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones a fin de dotar la concesión de éstas de un procedimiento y un marco regulador incardinado dentro de la normativa vigente en materia de subvenciones.

Visto que, al igual que en ejercicios anteriores, el vigente presupuesto municipal para el año 2015 prevé la partida presupuestaria 337.48002 con esta finalidad con unos créditos totales de 7.500,00 Euros.

Publicadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y concluido el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de subsanación de defectos formales han tenido entrada las siguientes solicitudes:

Fecha de entrada	Denominación	CIF
18.05.2015	Asociación de Mujeres Santa Eulalia de Mataporquera	G39273248
28.05.2015	Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera	G39475991
23.06.2015	Asociación Cultural Aulas de la 3ª Edad Ext. Mataporquera	G39470562
25.06.2015	Asociación ADECUVAL	G39771985
02.07.2015	AMPA del Colegio Público de Mataporquera	G39258413
20.07.2015	Asociación Valdeolea en Movimiento	G39564083
04.08.2015	Asociación Coro Ronda Foramontanos	G39077672
05.08.2015	Club Deportivo Caza “Valle Valdeolea”	G39598606

Visto que en virtud del vigente convenio suscrito entre la asociación cultural UNATE y este Ayuntamiento, la ayuda a conceder es de 1.500,00, Euros y considerando los criterios de valoración de las solicitudes contenidos en la base novena de las bases reguladoras y artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora de estas subvenciones y, en concreto, el impacto de las diferentes actividades en la participación general de los vecinos y la formación deportiva, cultural o social, el número de beneficiarios potenciales del proyecto y la implicación de la actividad en el ámbito social local.

Visto los informes de secretaría 15.06.2015 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la ley de bases de régimen local y concordantes del RDL 781/1986 y RD 2568/1986, 9.3 de la ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria y 10.4 de la Ley General de Subvenciones y vistos los artículos 13, 17 y 22 a 27 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y concordantes de la Ley 10/2006 así como la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal, se propone la adopción del presente acuerdo:

PRIMERO. Reconocer, con cargo a la partida presupuestaria 337.48002 del vigente presupuesto municipal, las siguientes obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal: :

Fecha	CIF	Denominación	Proyecto	Subvención
18.05.2015	G39273248	Asociación de Mujeres Santa Eulalia de Mataporquera	Actividades programadas en 2015	1.000,00
28.05.2015	G39475991	Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera	Actividades programadas en 2015	1.000,00
23.06.2015	G39470562	Asociación Cultural Aulas de la 3ª Edad Ext. Mataporquera	Clases de gimnasia, conferencias, talleres, viajes didácticos, gastos de funcionamiento	1.500,00
25.06.2015	G39771985	Asociación ADECUVAL	Actividades programadas en 2015	200,00
02.07.2015	G39258413	AMPA del Colegio Público de Mataporquera	Actividades programadas en 2015	1.000,00
20.07.2015	G39564083	Asociación Valdeolea en Movimiento	Actividades programadas en 2015	1.000,00
04.08.2015	G39077672	Asociación Coro Ronda Foramontanos	Actividades programadas en 2015	1.000,00
05.08.2015	G39598606	Club Deportivo Caza "Valle Valdeolea"	Campaña de caza 2014 - 2015	800,00

SEGUNDO. Notificar a las entidades beneficiarias, indicando además el plazo y forma de proceder a la justificación."

En este punto se señala la necesidad de potenciar a través de las subvenciones aquellas actividades de las asociaciones que tengan el potencial de atraer público y visitantes.

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL

Por parte del Alcalde – Presidente se procede a la lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor literal:

“Visto el estado de tramitación del expediente, instruido y tramitado para la aprobación inicial y definitiva de la ordenanza reguladora de utilización de la piscina municipal que, en esencia, se adapta a la normativa autonómica en la materia.

Vista la documentación obrante en el expediente así como el informe del secretario de fecha 04.08.2015 sobre Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos los artículos 22.1, 49 y 70 de la ley de bases de régimen local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la ordenanza reguladora de la utilización de la piscina municipal en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

TERCERO. Entender definitivamente aprobado el reglamento de referencia si durante el trámite de exposición pública no se presentara alegación alguna.”

El Alcalde explica que, básicamente, se pretende separar la regulación del funcionamiento de la piscina municipal de la ordenanza fiscal de la tasa de la misma, así como adaptar la regulación de uso al vigente reglamento 72/2008, regulador de la materia, procediendo a una lectura sucinta de los derechos y obligaciones de los usuarios.

No entablándose debate sobre el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la Alcaldía en su integridad.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación del expediente 51/2015, referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del

servicio de instalaciones deportivas, dando lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto el estado de tramitación del expediente referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de instalaciones deportivas municipales , así como el informe económico justificativo de las mismas de fecha 03.08.2015.

Visto el informe de secretaría de fecha 31.07.2015 y de conformidad con los artículos 22 de la ley de bases de régimen local, y 15 a 17 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de instalaciones deportivas municipales en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos adoptados son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Durante la lectura de este punto se incorpora a la sesión la concejal D^a María Raquel Calleja Martínez. Concluida la lectura, el Alcalde resume brevemente el cuadro de precios contenido en el proyecto de la ordenanza, así como el régimen de abonos. No entablándose debate sobre el asunto y sometida la propuesta a votación, en Pleno de la Corporación por siete votos a favor del grupo político popular y los concejales D. José Manuel Costana Ruiz y D. Rafael Gómez González y una abstención, la de D^a María Raquel Calleja Martínez, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad.

7.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PUESTOS DE VENTA AMBULANTE, BARRACAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES DE RECREO U OTROS USOS

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación del expediente 52/2015, referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante, barracas, espectáculos, atracciones de recreo u otros usos, dando lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto el estado de tramitación del expediente referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante, barracas, espectáculos, atracciones, recreo u otros usos, así como el informe económico justificativo de las mismas de fecha 10.08.2015.

Visto el informe de secretaría de fecha 10.08.2015 y de conformidad con los artículos 22 de la ley de bases de régimen local, y 15 a 17 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la tasa por ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante, barracas, espectáculos, atracciones, recreo u otros usos en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos adoptados son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Concluida la lectura, el concejal D. Rafael Gómez González pregunta si se va a liquidar la tasa a todos los vendedores ambulantes y, en particular, a los panaderos. El Alcalde responde que así se intentará toda vez que la tasa se liquidará con ocasión de la concesión de la autorización de venta ambulante. Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presente, acuerda aprobar la propuesta en su integridad.

8.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENCION EN LAS ACTIVIDADES DE LOS CIUDADANOS A TRAVÉS DE LICENCIA PREVIA, DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA Y POR EL CONTROL POSTERIOR AL INICIO DE LA ACTIVIDAD EN ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ACTIVIDADES.

El Alcalde – Presidente da cuenta del estado de tramitación del expediente 54/2015, referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de intervención en las actividades de los ciudadanos a través de licencia previa, declaración responsable y comunicación previa y por el control posterior al inicio de la actividad en establecimientos, instalaciones y actividades dando lectura a la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

“Visto el estado de tramitación del expediente referido a la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de intervención en las actividades de los ciudadanos a través de licencia previa, declaración responsable y comunicación previa y por el control posterior a inicio de la actividad en establecimientos, instalaciones y actividades, así como el informe económico justificativo de las mismas de fecha 21.08.2015.

Visto el informe de secretaría de fecha 21.08.2015 y de conformidad con los artículos 22 de la ley de bases de régimen local, y 15 a 17 y 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación de servicios de intervención en las actividades de los ciudadanos a través de licencia previa, declaración responsable y comunicación previa y por el control posterior a inicio de la actividad en establecimientos, instalaciones y actividades en los términos obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos adoptados son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Concluida la lectura y entablado debate sobre el asunto, el concejal D. Rafael Gómez González pregunta acerca de las instalaciones eólicas cuya instalación está prevista en este término municipal. El Alcalde responde que por el momento sólo sabe de la existencia de los proyectos existentes hace cuatro años, pero sabe que están tramitando un nuevo plan eólico, si bien el Ayuntamiento no ha recibido ningún tipo de solicitud o documentación. Finalizado el debate el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de la alcaldía en su integridad

9.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria:

Número	Fecha	Contenido
114/2015	15.07.2015	Encomendando firma de certificados de empadronamientos y copias compulsadas en el auxiliar administrativo durante las vacaciones del secretario – interventor

Número	Fecha	Contenido
115/2015	23.07.2015	Concediendo licencia de obras a D. Valentín Rodríguez Hoyos para retejo en Las Quintanillas.
116/2015	23.07.2015	Concediendo licencia de obras a D ^a . Paula López Pérez para arreglo de fachada en C/ Carmen, 8.
117/2015	28.07.2015	Iniciando proceso de selección de tres peones para la ejecución de proyectos de obras y servicios con personas desempleadas.
118/2015	28.07.2015	Deduciendo haberes de la nómina de D. Isidro Hernández por tres inasistencias al puesto de trabajo injustificadas.
119/2015	28.07.2015	Concediendo licencia de obras a D ^a . Angelita García González para arreglo de fachada en C/ Estación, 18.
120/2015	28.07.2015	Concediendo licencia de obras a D. Teófilo García González para arreglo de tejado en Olea
121/2015	28.07.2015	Aceptando el desistimiento de Calidad en Dependencia, S.L. de su solicitud de modificación de licencia de obras de reforma de edificación en C/ Constitución, 15.
122/2015	28.07.2015	Asignando gratificaciones y retribuyendo horas extraordinarias a personal funcionario y laboral.
123/2015	29.07.2015	Autorizando a Calidad en Dependencia, S.L. la ocupación de la vía pública con andamios para la ejecución de las obras de reforma de edificación en C/ Constitución, 15.
124/2015	30.07.2015	Concediendo licencia de obras a D. Antonio Obregón García González para reparación de tejado en C/ Libertad, 9.
125/2015	03.08.2015	Practicando liquidación por ocupación de dominio público a Fortia Energía, S.L. por importe de 18.348,60 €.
126/2015	10.08.2015	Seleccionando personal a contratar para la ejecución de proyectos de obras y servicios con personas desempleadas.
127/2015	12.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. Jesús María Cortazar León para realización de pared de contención en Matarrepudio.
128/2015	12.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. Elías Fernández Fernández para reparación de tejado en Plaza del Ayuntamiento, 11
129/2015	12.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. Ignacio Gómez Robledo para reparación de tejado en C/ Santa Eulalia, 3.
130/2015	13.08.2015	Autorizando tratamiento fitosanitario en subestación a Sintra, S.A.
131/2015	13.08.2015	Incoando expediente de medidas de restauración de la legalidad urbanística por obras de demolición de techado y construcción de uno nuevo en Olea, 3.
132/2015	13.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. José Manuel del Pozo de Cos para reparación de tejado en San Martín de Hoyos.
133/2015	19.08.2015	Aprobando informe técnico de nave ganadera en Olea y remitiendo expediente a la Comisión Regional de Urbanismo.
134/2015	21.08.2015	Aprobando las líneas fundamentales del presupuesto municipal para 2016.
135/2015	24.08.2015	Asignando gratificaciones y retribuyendo horas extraordinarias a personal funcionario y laboral.
136/2015	26.08.2015	Prorrogando licencia de obras de revestimiento de fachada concedida a D. Rubén Moreno Fernández el 25.02.2015.
137/2015	28.08.2015	Encomendando firma de certificados de empadronamientos y copias compulsadas en el auxiliar administrativo durante las vacaciones del secretario – interventor
138/2015	28.08.2015	Concediendo licencia de obras a D ^a . María del Rosario Bravo Saiz para reparación de tejado en Cuenca.
139/2015	28.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. Antonio San José Fernández para reparación de fachada en C/ Carmen, 7.
140/2015	28.08.2015	Concediendo licencia de obras a D. Jesús Rodríguez Gutiérrez para reparación de tejado en Barriopalacio.
141/2015	07.09.2015	Prorrogando vigencia de la bolsa de trabajo de técnicos de educación infantil.

Número	Fecha	Contenido
142/2015	07.09.2015	Contratando a D ^a Claudia Gutiérrez como técnico de educación infantil en aula de dos años.
143/2015	07.09.2015	Reconociendo factura de Etatrón, S.L. por adquisición de dos bombas de agua por importe de 638,88 euros y ordenando su pago.
144/2015	08.09.2015	Concediendo licencia de obras a D. Pablo Martínez García para reparación de tejado en Bercedo.
145/2015	09.09.2015	Concediendo licencia de obras a D ^a . Felisa Gutiérrez González para reparación interior en C/ Santa Eulalia, 15.
146/2015	09.09.2015	Concediendo licencia de obras a D. Gregorio Varona Aparicio para reparación de tejado en La Quintana.
147/2015	09.09.2015	Reconociendo liquidaciones del Gobierno de Cantabria por tasa y precio público por tratamiento y transporte de residuos sólidos urbanos por 6.651,90 Euros.
148/2015	09.09.2015	Considerando legalizables las obras de demolición de techado y construcción de uno nuevo en Olea, 3 y emplazando al propietario a solicitar la correspondiente licencia.
149/2015	10.09.2015	Concediendo licencia de obras a ^a . Bernardino Hoyos Gómez para reparación de tejado en La Quintana.
150/2015	14.09.2015	Estimando solicitud de devolución de ingresos indebidos de D ^a María Jesús Alonso Santamaría por importe de 134,40 Euros.
151/2015	14.09.2015	Aprobando padrón de contribuyentes de las tasas de aguas, basuras y alcantarillado del tercer trimestre de 2015.
152/2015	16.09.2015	Estimando solicitud de devolución de ingresos indebidos de D. Francisco Javier Lavid Diez por importe de 18,94 Euros.

Se explica someramente el contenido de las resoluciones 142/2015, de prórroga de la bolsa de técnicos de educación infantil. No formulándose ninguna otra observación o pregunta, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.

10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA

10.1. Cantera de Matarrepudio: El Alcalde informa de que la semana pasada acudió, acompañado del Alcalde Pedáneo de Matarrepudio, a una reunión con el Director General de Industria en relación a la cantera ubicada en terrenos de ese concejo abierto. En esta reunión se les informó de que en aproximadamente dos o tres semanas se enviará una inspección a los terrenos de la explotación y de que la mercantil titular de los derechos mineros ha solicitado una prórroga para la presentación del plan de labores de este año a fin de mantener la vigencia de aquéllos.

10.2. Fosas sépticas de los pueblos: El Alcalde informa de que ha mantenido una reunión con el Subdirector de Aguas, y que éste se ha comunicado que se procederá a limpieza de aquellas fosas sépticas que den servicio a los pueblos, siempre y cuando estén en condiciones de recuperarse. Estas actuaciones las haría directamente la empresa MARE sin coste para el Ayuntamiento.

10.3.- Relación de puestos de trabajo: El Alcalde informa de que se va a proceder a la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, toda vez que en la actualidad se está funcionando con una

valoración de puestos de trabajo y, al menos desde el año 2007, el Estatuto Básico del Empleado público exige que las administraciones públicas cuenten con este instrumento. Se intentará que esté aprobada y en vigor en 2016.

11.- MOCIONES

No se formulan.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

13.1. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca de la reparación del polideportivo, cuya cubierta se hundió en febrero. El Alcalde informa que el perito del seguro ya ha elevado su valoración a la aseguradora pero que ésta aún no ha comunicado nada al Ayuntamiento. Una vez quede determinado el importe de la indemnización se procederá a la contratación de la redacción del proyecto así como licitación de las obras. Preguntado sobre qué tipo de cubierta se va a instalar, el Alcalde responde que será diferente a la que se hundió, más resistente. Seguramente se optará por una cubierta con cerchas metálicas.

12.2. Pregunta, que formula el concejal D. Rafael Gómez González acerca de en qué situación se encuentra el desagua en la zona de la cuesta de la Rubia, cerca de la estación de FEVE. El Alcalde responde que se ha llamado a una empresa que ha examinado la red de alcantarillado de la zona con cámaras, resultando que existen fugas por problemas en las juntas, recomendándose asimismo la construcción de una arqueta nueva. Todavía no sabe cuándo se podrán realizar las obras precisas de sustitución de los tubos y construcción de la arqueta.

12.3. Pregunta, que formula la concejal D^a. María Raquel Calleja Martínez acerca de qué se va a hacer en el local donde se encontraba el museo de la madera. El Alcalde responde que se va a instalar un gimnasio estando prevista su puesta en marcha en octubre, desconociendo si existe un local municipal adecuado para la reubicación del citado museo o si el titular de la colección del mismo tiene previsto volver a instalarlo, toda vez que no ha manifestado nada en ese sentido. D^a María Raquel Calleja pregunta por qué no se ha intentado instalar el gimnasio en otra dependencia como la sala de exposiciones a lo que el Alcalde responde que en esa sala se encuentra el aulario del Taller de Empleo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las diecinueve horas y cincuenta y siete minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,



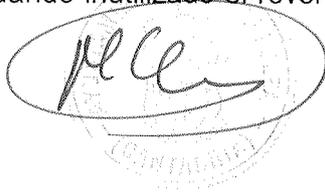
Fdo. Fernando Franco González

El Secretario



Fdo. J. Manuel Acebal González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el acta que antecede consta de doce páginas en folios impresos por el anverso y el reverso, del número AA325194 al AA325199, quedando inutilizado el reverso del folio sexto a partir de la firma de la diligencia.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature is stylized and appears to be 'J. C. ...'. The stamp is partially obscured by the signature but contains some text, including what looks like 'COMUNIDAD' at the bottom.

DILIGENCIA FINAL:

La extiendo yo, el Secretario – Interventor, para hacer constar que este tomo incluye doscientos folios, Serie AA, números 325001 a 325200, ambos inclusive, conteniendo un total de treinta y siete actas del Pleno de la Corporación, iniciándose con la sesión celebrada con fecha veintisiete de septiembre de dos mil once y finalizando con la sesión celebrada con fecha veintinueve de septiembre de dos mil quince. Queda inutilizado el anverso del presente folio a partir de la firma de la diligencia, así como todo su reverso.

Valdeolea, el 22 de octubre de 2015.

El Alcalde



Fernando Franco González



El Secretario



Juan Manuel Acebal González

AA 325200



